



Resolución Ministerial No. 0472-2008-ED

Lima, 30 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-98-ED se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, con el objeto de con la finalidad de realizar programas de post-grado a nivel de Doctorado en Educación, Maestría, Especialización, Segundas Especialidades y Complementación Académica;

Que, el Ministerio de Educación y la Universidad Femenina del Sagrado Corazón acuerdan prorrogar el plazo de vigencia de los referidos Convenios;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la Adenda al Convenio de Cooperación materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba la misma; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 27562, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda N° 03 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la Adenda al Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

